

En el tema 4.º de Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, se sustituye el examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la de Carreteras y Caminos Vecinales.

Los temas 3.º, 4.º y 6.º de Hacienda pública, quedan redactados del modo siguiente:

Tema 3.º El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

Tema 4.º Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales. Idem sobre actos jurídicos documentados.

Tema 6.º Idea sobre las Contribuciones Industrial y de Rendimientos de Trabajo Personal.

Programa de legislación especial de las Juntas Administrativas de Obras Públicas

Tema 1.º Idea general de la legislación sobre carreteras.

Tema 2.º Idea de las Entidades estatales autónomas. Organización de las Juntas Administrativas de Obras Públicas.

Tema 3.º La Junta en Pleno. La Comisión Ejecutiva.

Tema 4.º Atribuciones y deberes de la Presidencia, del Vicepresidente y del Vocal Interventor. Sesiones del Pleno y de la Comisión Ejecutiva.

Tema 5.º Servicios administrativos y técnicos. Custodia y movimiento de fondos.

Los temas 11 y siguientes, de Contabilidad, sufren las siguientes modificaciones:

Tema 11. A continuación de «Contabilidad de las Juntas de Puertos» se añadirá «Aplicación analógica de sus disposiciones a las Juntas Administrativas de Obras Públicas».

Se suprime el tema 15, pasado con esta numeración el 14, y los intermedios quedarán redactados del siguiente modo:

Tema 12. Ingresos. Mandamientos de ingresos. Clases. Registro Mayor de Ingresos y Mayor de Recursos e Ingresos. Relaciones de ingresos. Cuenta de Recursos. Cuenta de Presupuestos de Ingresos.

Tema 13. Pagos. Mandamientos de pago. Clases. Registro Mayor de Pagos. Mayor de obligaciones y pagos. Relaciones de pagos. Cuenta de Obligaciones. Cuenta del Presupuesto de Gastos.

Tema 14. Cuenta de Caja y Banco. Cuenta de propiedades. Inventario. Relaciones de altas y bajas. Cuenta de Patrimonio.

Decimosegunda.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal examinador podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

Decimotercera.—En lo que respecta al sistema y forma de clasificación se estará a lo dispuesto en la Orden de 24 de diciembre de 1953 antes mencionada, con las modificaciones expuestas, y el Tribunal calificará los ejercicios de los apartados a) y b) de la primera parte y el de la segunda parte o verbal de cero a diez puntos cada uno de ellos, y el del apartado c) de la primera parte, de cero a cinco puntos, siendo la calificación definitiva de este ejercicio eliminatorio la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando obtener el opositor un mínimo de dieciocho puntos para pasar al ejercicio siguiente.

El segundo ejercicio será calificado por el sistema expresado en el apartado anterior, salvo las puntuaciones individuales, que serán de cero a diez en cada una de sus dos partes.

Igual sistema se aplicará para el tercer ejercicio, puntuándose cada uno de los apartados a), b), c) y d) de cero a cinco puntos.

La calificación definitiva será la que resulte de la totalidad de las puntuaciones obtenidas.

Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones.

El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

Decimocuarta.—Aquellos que figuraran en la relación a que se refiere el número anterior presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria.

Decimoquinta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

Decimosexta.—El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar del siguiente al de la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia Junta por causas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 1969.—El Secretario-Contador, Antonio Fuentes.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Pedro Rodríguez Navarro.—3.062-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Técnica física y físico-química aplicadas» (primera y segunda adjuntas) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Técnica física y físico-química aplicadas» (primera y segunda adjuntas), vacantes en esta Facultad de Farmacia de Granada, para el día 15 de julio del presente año, a las diez horas, en los locales de la Facultad.

Granada, 26 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Salvador González García.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología» de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para que comparezca el día 16 del próximo mes de julio, a las diez horas, en la cátedra de «Análisis Químico» de la Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente se podrá consultar en la Secretaría de esta Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 31 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Miguel Amat Bargues.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tercera Zona de Córdoba-Pueblos.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tercera Zona de Córdoba-Pueblos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 18 de abril de 1969.

Aspirantes admitidos

Don Alfonso Jiménez Roldán.
Don Manuel Carrera Martín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 16 de mayo de 1957.

Córdoba, 6 de mayo de 1969.—El Presidente.—4.953-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 149, de 16 de junio de 1969, publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Secretaría, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 10 y dotadas